



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 04/07/2025	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 82
UNITAT 03401 - SERVICIO OBRAS Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA		EFFECTES GESTIÓ S
EXPEDIENT E-03401-2025-000437-00		PROPOSTA NÚM. 1
ASSUMPTE SERVICI D'OBRAS I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA. Proposa ratificar l'acceptació de la subvenció concedida per a executar actuacions de reparació, restitució o reconstrucció de les infraestructures en via pública danyades per la dana a les pedanies de Castellar, la Torre i Forn d'Alcedo.		
RESULTAT APROVAT		CODI 00002-O-00082

"Hechos

I. Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de mayo de 2025, modificado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 13 de junio de 2025, se aprobó 'Que por el Servicio de Obras y Mantenimiento de Infraestructura se lleven a cabo los trámites pertinentes para la contratación de los servicios de redacción de proyecto, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud, para la ejecución de las obras de reparación, restitución o reconstrucción de las infraestructuras en vía pública dañadas por la DANA en las pedanías de Castellar, La Torre y Horno de Alcedo, mediante un único procedimiento dividido en tres lotes'.

Por la Mesa Técnica de Coordinación Ayudas DANA de fecha 20 de junio de 2025, presidida por la Concejalía delegada de Grandes Proyectos, se determinó el importe de la subvención a asignar al Servicio de Obras y Mantenimiento de Infraestructura para la ejecución de las actuaciones en las infraestructuras viarias antes referidas consistentes en redacción de proyectos, dirección facultativa y ejecución material de las obras, concretado en 114.661.438,50 €.

En la misma sesión de la citada Mesa Técnica se acordó someter a la Junta de Gobierno Local la propuesta de acuerdo incluyendo la ratificación de la aceptación de la totalidad de la subvención concedida al Ayuntamiento por importe de 137.235.467,22 €, la aprobación de la modificación presupuestaria por generación de créditos, la aprobación del proyecto de gasto plurianual y el reconocimiento de derechos por importe de 114.661.438,50 € correspondiente a la parte de subvención asignada al Servicio de Obras y Mantenimiento de Infraestructura.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	04/07/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



II. A la vista de lo anterior, mediante moción del concejal delegado de Grandes Proyectos de fecha 2 de julio de 2025, se ha propuesto realizar los trámites necesarios en orden a ratificar la aceptación de la subvención directa otorgada por importe total de 137.235.467,22 € que efectuó la Alcaldía el 11 de febrero de 2025, así como a aprobar una modificación presupuestaria por generación de créditos para el presente ejercicio 2025 por importe de 849.343,99 €, el proyecto de gasto plurianual y el reconocimiento de derechos por importe de 114.661.438,50 € correspondiente a la parte de la subvención estimada para ejecutar las actuaciones de reparación, restitución o reconstrucción de las infraestructuras en vía pública dañadas por la DANA en las pedanías de Castellar, La Torre y Horno de Alcedo.

III. Por el Servicio de Obras y Mantenimiento de Infraestructura se emite informe de fecha 2 de julio de 2025 con la distribución del importe asignado en cuatro anualidades (2025, 2026, 2027 y 2028), conforme a los presupuestos municipales y a los plazos establecidos en la Orden TMD/101/2025, de 31 de enero, así como a la duración estimada de la tramitación de los distintos contratos de servicios y obras y la ejecución material de las actuaciones, con la siguiente previsión:

AÑO	C. SERVICIO	C OBRAS	TOTAL
2025	849.343,99	0,00	849.343,99
2026	4.214.052,87	20.416.922,81	24.630.975,68
2027	1.960.024,59	49.000.614,74	50.960.639,33
2028	1.470.018,44	36.750.461,06	38.220.479,50
TOTAL	8.493.439,89	106.167.998,61	114.661.438,50

IV. Mediante nota interior del Servicio de Contabilidad de fecha 25 de junio de 2025, se comunica que ha sido contabilizado en la cuenta de mayor de cobros pendientes de aplicación 5540470000 'OTRAS SUBVENCIONES', el ingreso que a continuación se relaciona, debiendo adoptar el acto administrativo procedente y su correspondiente expediente contable:

FECHA	DOCUMEN-TO M.I.	EJERC.DOC.M.I	IMPORTE	MOTIVO DEL INGRESO
28/02/2025	8400002291	2025	137.235.467.22 €	MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA PAGO ANTICIPADO

Del importe total referido, se van a reconocer derechos por el importe parcial de 114.661.438,50 € equivalente a la cantidad asignada al Servicio de Obras y Mantenimiento de Infraestructura para llevar a cabo las actuaciones de recuperación en las infraestructuras viarias ya referidas, correspondiendo al resto de servicios destinatarios la tramitación del reconocimiento

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	04/07/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



de derechos según distribución de importes que consta en el acta de la Mesa Técnica de Coordinación Ayudas DANA de 20 de junio de 2025.

V. A los efectos antes indicados, se ha generado el expediente contable de reconocimiento de derechos INGRES/2025/0000179897, documento n.º 7000642555 por importe de 114.661.438,50 € con cargo a la aplicación presupuestaria de ingresos OE0000000 I/72003 7200325 2025/00147 y el expediente contable de modificación presupuestaria por generación de créditos MCRED/2025/0040000066, por importe de 849.343,99 € correspondiente a la anualidad 2025 para dotar con dicho ingreso la aplicación presupuestaria de gastos UG2300000 G/15300/61900, proyecto de gastos 2025/00147. Respecto a las anualidades futuras de 2026, 2027 y 2028 se ha elaborado por el Servicio Económico Presupuestario expediente contable MCRED/2025/0400000035 por importe de 113.812.094,51€ que, sumado a la anualidad 2025, se corresponde con el total asignado al Servicio de Obras y Mantenimiento de Infraestructura de 114.661.438,50 €.

VI. Constan emitidos informes favorables por el Servicio Económico Presupuestario, el Servicio Financiero y el Servicio de Control Financiero de Gestión Presupuestaria.

Fundamentos de Derecho

1º. La Orden TMD/101/2025, de 31 de enero, para la concesión directa de subvenciones a ayuntamientos y diputaciones provinciales para financiar obras de reparación, restitución o reconstrucción de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal y de la red viaria de titularidad provinciales, de los daños causados por la DANA entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, al amparo del artículo 5 del Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre.

2º. El artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2024, de 5 de marzo, que regula la modificación presupuestaria por generación de créditos, indicándose en el mismo que podrán generar crédito en los estados de gastos de los presupuestos, en la forma que reglamentariamente se establezca, los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la entidad local o con alguno de sus organismos autónomos, gastos que por su naturaleza están comprendidos en sus fines u objetivos.

3º. Las Bases de Ejecución el Presupuesto municipal para 2023 (BEP) n.º 10 y 11.4 establecen las normas generales y tipos de las modificaciones de créditos. Para todos los expedientes de modificaciones de créditos, la BEP 10 exige informe previo del Servicio Económico-Presupuestario (SEP) y de la IGAV, en concreto del Servicio de Control Financiero de Gestión Presupuestaria (SCF) y del Servicio Financiero (SF). La BEP 11.4 exige que conste en el expediente, en los casos de aportaciones, o compromisos firmes de aportación, de personas

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	04/07/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



físicas o jurídicas para financiar, junto con el Ayuntamiento, gastos que por su naturaleza estén comprendidos entre sus fines y objetivos, el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación.

4º. La BEP 45ª establece las normas para contabilizar los ingresos finalistas de los Capítulos IV y VII del Presupuesto, especificando en su apartado 1 que, si en el momento en que se otorgue una subvención o se firme un acuerdo o convenio que suponga una transferencia de fondos finalistas, no se encuentre prevista en el Presupuesto, como es el caso, será de aplicación lo dispuesto en la BEP 31ª, correspondiente a la creación y modificación de los Proyectos de Gasto (PG). Según esta última BEP, corresponde a los servicios gestores la tramitación de la creación y modificación de los PG, que deberán someter a informe previo del SEP la propuesta de acto administrativo correspondiente, antes de someterlo a informe de la IGAV (SCF).

5º. En cuanto al órgano competente para resolver la tramitación de las modificaciones presupuestarias y de los proyectos de gastos, así como para la aprobación de los correspondientes expedientes contables, es la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo dispuesto en el artículo 127.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en las citadas BEP vigente. En cuanto al reconocimiento de derechos la BEP 45ª.4 dispone que compete al centro gestor promover una resolución, que requerirá de fiscalización previa, si bien, por economía procedimental, se aglutinan las anteriores actuaciones en una misma propuesta, proponiéndose que sea la Junta de Gobierno Local la que apruebe todas ellas. Asimismo, en cuanto a la ratificación de la aceptación de la subvención, es competente la Junta de Gobierno Local por delegación de la Alcaldía efectuada por Resoluciones n.º 5, de 18 de junio de 2024 y n.º 227, de 7 de noviembre de 2023.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Primero. Ratificar la aceptación efectuada por la Alcaldía en fecha 11 de febrero de 2025 de la subvención directa por importe de 137.235.467,22 €, concedida al Ayuntamiento de València como entidad beneficiaria por el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática mediante la Orden TMD/101/2025, de 31 de enero, para la concesión directa de subvenciones a ayuntamientos y diputaciones provinciales, para financiar obras de reparación, restitución o reconstrucción de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal y de la red viaria de titularidad provincial, de los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, al amparo del artículo 5 del Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre; aceptación de la ayuda que textualmente dice lo siguiente conforme al Modelo contenido en el Anexo II de la citada Orden:

'Esta entidad local acepta sin reserva alguna todas las obligaciones recogidas en la orden de concesión de estas subvenciones y asume todas las condiciones y compromisos establecidos en la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	04/07/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



misma, así como los restantes que les correspondan en su condición de entidad beneficiaria, en aplicación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio'.

Segundo. Aprobar el reconocimiento de derechos con contraído simultáneo, número expediente contable INGRES/2025/0000179897, documento n.º 7000642555, por importe de 114.661.438,50 €, correspondiente a la parte de la subvención otorgada asignada al Servicio de Obras y Mantenimiento de Infraestructura.

Tercero. Aprobar el Proyecto de Gasto plurianual número 2025/00147 denominado 'Inversión Infraestructura DANA. Subvención Orden TMD/101/2025', por un importe total de 114.661.438,50 €, para financiar las actuaciones de reparación, restitución o reconstrucción de las infraestructuras viarias públicas dañadas por la DANA en las pedanías de Castellar, La Torre y Horno de Alcedo.

Cuarto. Aprobar la 31ª modificación presupuestaria por generación de créditos, por importe de 849.343,99 € correspondiente a la anualidad 2025 para dotar con dicho ingreso la aplicación presupuestaria de gastos UG2300000 G/15300/61900, proyecto de gasto 2025/00147.

Quinto. Aprobar el expediente contable MCRED/2025/0400000035 por importe de 113.812.094,51€ para las anualidades futuras 2026, 2027 y 2028, que, sumado al importe de la anualidad 2025, coincide con el total de 114.661.438,50 € asignado al Servicio de Obras y Mantenimiento de Infraestructura."

Id. Document: FALR tvo9 hFCT SQIO sa+F QGtg /8w=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	04/07/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731